

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Tamar, Sociedad Anónima», para ampliación de la nave industrial y otras obras en terrenos ocupados por el solicitante en el puerto de Cartagena, de unos 300 metros cuadrados con destino a reparación de buques (Murcia). Expediente 8-C-5

El Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 30 de octubre de 1987, una autorización a «Tamar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Plazo: Hasta el 17 de mayo de 1994.

Canon: 210 pesetas/metro cuadrado/año y 60.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona: Puerto de Cartagena.

Destino: Ampliación de la nave industrial y otras obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-6.275-A (81977).

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones. 206-CO. Zona regable del Genil-Cabra. Línea eléctrica. Término municipal de Lucena

Por Decreto 462/1974, de 25 de enero, fueron declaradas de interés nacional las obras arriba expresadas; por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas a una reunión previa en el Ayuntamiento de Lucena el día 28 de enero de 1988, a las once

horas. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y Notarios, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Los parajes afectados por las obras: Arenales, Vereda Castro, Mata Osos, Pecho Mata Osos, Cruz de Romacha, Cerro del Loro, Cucala Inglés, Polvillares, El Morico, Cañada Blanca, La Mocha, Lo None, El Horcajo, El Puntal, Las Alcantarillas y Las Vegas.

La relación de propietarios afectados aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las oficinas de esta Confederación en Córdoba, carretera del Brillante, 1.

Sevilla, 21 de diciembre de 1987.-El Secretario general, José Pérez Valdivieso.-18.003-E (84403).

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Expropiaciones. Términos municipales de Fuentes, Monteagudo de las Salinas y Cuenca. Provincia de Cuenca

Aprobado el proyecto de clave: 3.1.CU-505, «Mejora de la plataforma. Refuerzo del firme. CN-320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 5,000 al 48,600. Tramo: Cuenca-Almodóvar del Pinar», y tramitándose el oportuno expediente de expropiación forzosa del mismo, le es de aplicación el procedimiento de urgencia acordado en Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1987, a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Esta Unidad de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en la Unidad de Carreteras de Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, y en los Ayuntamientos afectados, para que el día y hora señalados com-

parezcan en los Ayuntamientos de Fuentes, Monteagudo de las Salinas y Cuenca, provincia de Cuenca, para trasladarse al propio terreno si fuera necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas referidas, debiendo asistir personalmente los propietarios o persona provista de autorización legal que los represente, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman necesario, de sus Peritos o Notario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Unidad de Carreteras, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Cuenca, 21 de diciembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe de la Unidad, Salvador Guardia Jiménez.-17.967-E (84268).

Servicio de Planeamientos, Proyectos y Obras 2

Información pública para la declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave 11-TO-2190/11-CR-2180 «Autovía de Andalucía. Tramo: Madridejos (Norte)-Puerto Lápice (Norte), puntos kilométricos 115,5 al 134,5 de la CN-IV».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 20 de noviembre de 1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, en Madrid, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, número 67 (primera planta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-109).

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en los Ayuntamientos del término municipal donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Servicio, José Luis Martínez Pombo.-17.676-E (83127).

Relación de propietarios afectados

(Datos catastrales)

Fincas número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar - Ha.	Superficie en que se expropia	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Puerto Lápice</i>						
1	Miguela Díaz Garau. Restaurante «El Aprisco». Puerto Lápice (Ciudad Real).....	6	2	0,7427	Parcial.	Viñedo.
2	Miguela Díaz Garau. Restaurante «El Aprisco». Puerto Lápice (Ciudad Real).....	6	3	0,4353	Parcial.	Cereal.
<i>Término municipal de Camuñas</i>						
3	Miguela Díaz Garau. Restaurante «El Aprisco». Puerto Lápice (Ciudad Real).....	8	8	2,3425	Parcial.	Cereal.

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar - Ha.	Superficie en que se expropia	Clase de cultivo
4	Cruz Toribio Aranda. Calle Moreno Nieto. Camuñas (Toledo).	8	413	0,0715	Parcial.	Viñedo.
5	Adalberto Carrión Guijarro. Calle de Todos los Mártires. Puerto Lápice (Ciudad Real).	8	413	0,1464	Parcial.	Viñedo.
6	Javier Baeza Guijarro. Calle el Molino. Puerto Lápice (Ciudad Real).	8	413	0,2215	Parcial.	Viñedo.
7	Vicente Doral Pavón. Calle de Calvo Sotelo. Puerto Lápice (Ciudad Real).	8	409	0,0207	Parcial.	Viñedo.
8	Antonio Téllez Hernández. Calle José Antonio. Puerto Lápice (Ciudad Real).	8	407	0,1525	Parcial.	Cereal.
9	Miguel Téllez Hernández. Calle Cervantes, 12. Puerto Lápice (Ciudad Real).	8	206	0,2160	Parcial.	Viñedo.
10	Juliana Navarro García. Calle de San José. Puerto Lápice (Ciudad Real).	8	6	0,3637	Parcial.	Viñedo.
11	Jorge Calcerrada Buitrago. Calle Calatrava, 15. Puerto Lápice (Ciudad Real).	8	425	0,2910	Parcial.	Viñedo.
12	Antonio Rodríguez Gómez Lobo. Herencia (Ciudad Real).	8	25	0,4629	Parcial.	Viñedo.
13	Florentina Cano Aranda. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	8	22	1,1451	Parcial.	Cereal regadio.
14	Florentina Cano Aranda. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	8	54	1,9434	Parcial.	Cereal regadio.
15	Mercedes Rodríguez de Tembleque Parra. Calle Convento, 5. Herencia (Ciudad Real).	8	1	1,3598	Parcial.	Viñedo y olivar.
16	José María Rodríguez de Tembleque Parra. Calle Convento, 5. Herencia (Ciudad Real).	8	1	0,3125	Parcial.	Olivar.
17	Pilar Rodríguez de Tembleque Parra. Calle San Antón. Herencia (Ciudad Real).	8	1	0,2389	Parcial.	Olivar.
18	José María Rodríguez de Tembleque Parra. Calle Convento, 5. Herencia (Ciudad Real).	8	1	0,0900	Total.	Olivar.
19	Mercedes Rodríguez de Tembleque Parra. Calle Convento, 5. Herencia (Ciudad Real).	8	249	0,0864	Parcial.	Viñedo y olivar.
20	José María Rodríguez de Tembleque Parra. Calle Convento, 5. Herencia (Ciudad Real).	8	249	0,0360	Parcial.	Viñedo.
21	Florentina Cano Aranda. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	8	54	0,7193	Parcial.	Cereal regadio.
22	Florentina Cano Aranda. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	8	55	0,0528	Parcial.	Cereal.
23	Florentina Cano Aranda. avda. de los Mártires. Camuñas (Toledo).	8	56	0,6105	Parcial.	Cereal.
24	Florentina Cano Aranda. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	6	245	0,2800	Parcial.	Cereal.
25	Manuel Cano Pérez. Calle Nueva. Camuñas (Toledo).	6	244	0,1560	Parcial.	Cereal.
26	Lorenza García Pérez de Bustos. Calle Colón. Herencia (Ciudad Real).	6	244	0,3989	Parcial.	Cereal.
27	Julio Paniagua Bustos. Calle Alcázar. Camuñas (Toledo).	6	245	0,1125	Parcial.	Cereal.
28	Rafaela Campos Muñoz. CN-IV, p. k. 131. Camuñas (Toledo).	6	238	0,4058	Parcial.	Cereal.
29	Eugenio Gallego Cano. Calle Moreno Nieto. Camuñas (Toledo).	6	232	0,1066	Parcial.	Viñedo.
30	Paulina García Pérez de Bustos. Calle Colón. Herencia (Ciudad Real).	6	231	0,2195	Parcial.	Cereal.
31	Concepción Peñuelas Díaz. Calle Hongo, 19. Camuñas (Toledo).	6	230	0,2110	Parcial.	Viñedo.
32	Cayetana García Romero. Calle Imperial. Camuñas (Toledo).	6	315	0,2550	Parcial.	Cereal.
33	Fausto Toribio Escribano. Calle Manuel Valdez. Camuñas (Toledo).	6	314	0,1740	Parcial.	Viñedo.
34	Antonio Aranda Cano. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	6	313	0,3700	Parcial.	Viñedo.
35	Antonio Aranda Cano. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	6	225	0,0300	Parcial.	Viñedo.
36	Antonio Aranda Cano. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	6	225	0,4004	Parcial.	Viñedo.
37	Laureano García Morato. Calle Lope de Vega, 14. Herencia (Ciudad Real).	6	225	0,4780	Parcial.	Cereal.
38	Laureano García Morato. Calle Lope de Vega, 14. Herencia (Ciudad Real).	6	195	0,0300	Parcial.	Olivar.
39	Pedro Palmero Sanz. Avenida Labradora, 17. Herencia (Ciudad Real).	6	195	0,5499	Parcial.	Viñedo.
40	Rafael Corrales. Calle San Antón. Herencia (Ciudad Real).	6	220	0,4264	Parcial.	Viñedo.
41	Luisa García Romero. Calle Imperial. Camuñas (Toledo).	6	208	0,1846	Parcial.	Olivar.
42	Teodora Ramón Consuegra. Calle Alcázar. Camuñas (Toledo).	6	212	0,1716	Parcial.	Cereal.
43	Cayetana García Romero. Calle Imperial. Camuñas (Toledo).	6	215	0,1875	Parcial.	Cereal.
44	Demetrio Consuegra Vega. Calle Alcázar, 32. Camuñas (Toledo).	6	219	0,5812	Parcial.	Viñedo y olivar.
45	Justo Almansa Bustos. Calle Calvo Sotelo. Camuñas (Toledo).	6	203	0,0154	Parcial.	Viñedo.
46	Lorenzo Ortega Sánchez. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo).	6	216	0,4918	Parcial.	Viñedo.
47	Gregoria Moraledo Naranjo. Plaza del Generalísimo. Camuñas (Toledo).	6	9	0,2430	Parcial.	Cereal.
48	Isabela Almansa Sahagún. Héroe del Alcázar. Camuñas (Toledo).	6	10	0,2916	Parcial.	Viñedo.
49	Jesús López Fuensalida. Plaza de Cervantes, 5. Herencia (Ciudad Real).	6	14	0,2080	Parcial.	Viñedo.
50	Jesús López Fuensalida. Plaza de Cervantes, 5. Herencia (Ciudad Real).	6	14	0,1980	Parcial.	Cereal.
51	Jesús López Fuensalida. Plaza de Cervantes, 5. Herencia (Ciudad Real).	6	14	0,0945	Parcial.	Cereal.
52	Francisco Gallego Cano. Plaza del Generalísimo. Camuñas (Toledo).	6	15	0,1610	Parcial.	Olivar.
53	Victor Gallego Cano. Héroe del Alcázar. Camuñas (Toledo).	6	15	0,1610	Parcial.	Viñedo.
54	Félix Moreno Patiño. Calle Veracruz. Camuñas (Toledo).	6	15	0,4200	Parcial.	Cereal.

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar - Ha.	Superficie en que se expropia	Clase de cultivo
55	Segundo Salas Moreno. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo)	6	267	0,2080	Parcial.	Cereal.
56	Nieves y Pablo Tapetado. Calle General Moscardó, 19. Consuegra (Toledo)	6	267	0,1385	Parcial.	Cereal.
57	Herederos de Francisco Gallego Palomo. Calle María Vicenta. Camuñas (Toledo)	6	264	0,1966	Parcial.	Viñedo y olivar.
58	Nieves y Pablo Tapetado. Calle General Moscardó, 19. Consuegra (Toledo)	6	267	0,1375	Parcial.	Viñedo.
59	Herederos de Victoriano Infante. Calle Tembleque. Madridejos (Toledo)	6	268	0,2060	Parcial.	Viñedo.
60	María Torres. Calle del Carmen. Camuñas (Toledo)	6	338	1,3023	Parcial.	Viñedo.
61	Herederos de Francisco Gallego Palomo. Calle María Vicenta. Camuñas (Toledo)	7	3	0,0728	Parcial.	Viñedo.
62	Herederos de Francisco Gallego Palomo. Calle María Vicenta. Camuñas (Toledo)	7	2	0,0113	Parcial.	Olivar.
63	Balbina Ponzano Aranda. Calle Codo. Camuñas (Toledo)	6	261	0,6905	Parcial.	Cereal.
64	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28009-Madrid	7	132	1,2360	Parcial.	Cereal.
65	Rosario Díaz Gómez. Calle Veracruz. Camuñas (Toledo)	8	155	2,1130	Parcial.	Cereal.
66	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	8	156	0,4125	Parcial.	Viñedo.
67	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	8	156	0,3700	Parcial.	Cereal.
68	Jesús Aurelio Redondo Escribano. Calle Cristo. Camuñas (Toledo)	8	157	0,5300	Parcial.	Olivar.
69	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	8	156	0,1950	Parcial.	Viñedo.
70	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	8	156	0,4268	Parcial.	Cereal.
71	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	8	156	1,1774	Parcial.	Viñedo.
72	Consuelo Rodríguez Romero. Calle Arroyuelo Hondo. Madridejos (Toledo)	8	336	0,0336	Parcial.	Viñedo.
73	Antonio Gallego Palomo. Calle Carmen. Camuñas (Toledo)	8	336	0,1144	Parcial.	Cereal/regadío.
74	Herederos Antonio Gallego Palomo. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo)	8	344	0,2124	Parcial.	Viñedo.
75	Francisco Gallego Cano. Plaza Generalísimo. Camuñas (Toledo)	8	128	0,5790	Parcial.	Viñedo.
76	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	5	156	0,7372	Parcial.	Cereal/regadío.
77	Dionisio Jareño Gómez. Calle Cruces, 8. Madridejos (Toledo)	8	161	0,2129	Parcial.	Viñedo.
78	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	5	156	0,0225	Parcial.	Cereal.
79	Eugenio Romero Plaza. Calle Tembleque. Camuñas (Toledo)	5	312	0,3597	Parcial.	Cereal/regadío.
80	Casto Escribano de Castro. Calle José Antonio Girón. Camuñas (Toledo)	5	36	0,1397	Parcial.	Cereal/regadío.
81	Rufino Cañadillas Avila. Calle Sevilla, 10. Madridejos (Toledo)	5	77	0,0594	Parcial.	Cereal/regadío.
82	Saturnino Caño Naranjo. Avenida de los Mártires. Camuñas (Toledo)	5	311	0,0604	Parcial.	Cereal/regadío.
83	Eugenio Santos Peñalver. Calle Tembleque. Camuñas (Toledo)	5	77	0,0294	Parcial.	Cereal/regadío.
84	Marcelo Romero Santacruz. Calle Veracruz. Camuñas (Toledo)	5	94	0,0075	Parcial.	Viñedo.
85	Ricardo Escribano Martín Benito. Calle Nuevo. Camuñas (Toledo)	5	80	0,0259	Parcial.	Viñedo.
86	Rufino Cañadillas Avila (arrendatario). Calle Sevilla, 10. Madridejos (Toledo)	5	162	0,5750	Parcial.	Cereal/regadío.
87	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	5	156	0,2340	Parcial.	Viñedo.
88	Florencio Martín Benito. Calle José Antonio. Camuñas (Toledo)	5	164	0,1300	Parcial.	Cereal.
89	Florencio Martín Benito. Calle José Antonio. Camuñas (Toledo)	5	164	0,1700	Parcial.	Cereal.
90	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	5	156	0,0340	Parcial.	Viñedo.
91	Jesús de la Mora Velasco. Calle Menéndez Pelayo, 61. 28019-Madrid	5	156	0,4140	Parcial.	Cereal.
92	Ambrosio Rodríguez Rosel. Calle Las Cruces. Madridejos (Toledo)	4	238	0,2541	Parcial.	Viñedo.
93	Francisco Rodríguez Cobo. Calle Florida, 59. Madridejos (Toledo)	4	238	0,2200	Parcial.	Viñedo.
94	Rosario Díaz Gómez Galán. Calle Veracruz. Camuñas (Toledo)	4	95	0,0055	Parcial.	Cereal.
95	Rosario Díaz Gómez Galán. Calle Veracruz. Camuñas (Toledo)	4	95	0,0517	Parcial.	Viñedo.
96	Pilar Rodríguez Mora. Paseo del Cristo. Madridejos (Toledo)	4	239	0,6093	Parcial.	Viñedo.
97	Rosario Díaz Gómez Galán. Calle Veracruz. Camuñas (Toledo)	4	95	0,2645	Parcial.	Viñedo.
98	Ana María y Josefa Serrano. «Gestoría Palomino». Madridejos (Toledo)	4	92	0,7068	Parcial.	Cereal.
99	Faustino Sánchez Arroyo. Carretera de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 115. Madridejos (Toledo)	4	92	0,4488	Parcial.	Cereal.
<i>Término municipal de Madridejos</i>						
100	Encarnación Carbonell Gutiérrez. Avenida del Caudillo, 98. Madridejos (Toledo)	20	56-B	0,6210	Parcial.	Viñedo.
101	Salvador Madero Núñez del Alamo. Calle Oliva, 4. Madridejos (Toledo)	20	60	0,2500	Total.	Viñedo.
102	Juan Cestero Pérez. Bajada Florido, 11. Madridejos (Toledo)	20	59	0,0900	Parcial.	Viñedo.
103	Julia Rodríguez Carrillo. Teniente Infante, 15. Madridejos (Toledo)	20	1	0,4202	Parcial.	Viñedo.

Finca número	Propietario	Póligono	Parcela	Superficie a expropiar Ha.	Superficie en que se expropia	Clase de cultivo
104	Julia Rodríguez Carrillo. Teniente Infante, 15. Madridejos (Toledo)	20	1	0,8612	Parcial	Viñedo.
105	ICONA	74	-	0,6750	Parcial	Vía pecuaria.
106	Amiano de la Llave Romero. Calle Delicias, 1. Madridejos (Toledo)	21	151	0,0180	Parcial	Cereal secano.
107	Julián Carreño. Defensores del Alcázar, 2. Madridejos (Toledo)	21	150	0,2450	Parcial	Cereal.
108	ICONA	21	-	0,6225	Parcial	Vía pecuaria.
109	Herederos de Lugerico Agujetas Moreno. Calle Mirador, 9. Madridejos (Toledo)	74	126	0,2060	Total	Cereal secano.
110	Desconocido	74	127	0,1520	Parcial	Viñedo.
111	Juan José Losada Camuñas. Calle Santos, 89. Madridejos (Toledo)	74	128	0,0144	Parcial	Viñedo.
112	Raimundo Cano Infantes. Calle Santos, 89. Madridejos (Toledo)	74	125	0,5551	Parcial	Viñedo.
113	Vicente Camuñas Zamorano. Travesía Alemania, 8. Madridejos (Toledo)	74	122	0,2437	Parcial	Viñedo.
114	Justiniano Escalona Zamorano. Calle Jesús y María, 19. Madridejos (Toledo)	76	22	0,3805	Parcial	Viñedo.
115	Torbio Maroto Carreño. Calle Arroyuelo Medio, 9. Madridejos (Toledo)	76	23	0,0414	Parcial	Viñedo.
116	Herederos de Lugerico Agujetas Moreno. Calle Mirador, 9. Madridejos (Toledo)	76	24	0,0375	Parcial	Viñedo.
117	Manuel y Policarpo López Delgado. Calle Defensores del Alcázar, 5. Madridejos (Toledo)	76	25	0,0550	Parcial	Viñedo.
118	Julio Sonseca Pliego. Calle Salvador, 6. Madridejos (Toledo)	76	26	0,0317	Parcial	Cereal.
119	Anastasia Cuéllar Camuñas. Calle Santa Ana, 105. Madridejos (Toledo)	76	20	0,2968	Parcial	Cereal secano.
120	José Rodríguez de Mateo de la Torre. Calle Cervantes, 1. Madridejos (Toledo)	76	19	0,0285	Parcial	Cereal secano.
121	Vicente Camuñas Zamorano. Travesía Alemania, 8. Madridejos (Toledo)	76	1	0,0890	Parcial	Viñedo.
122	Felipe Martín Mora. Calle Arroyuelo Medio, 43. Madridejos (Toledo)	74	120	0,1728	Parcial	Cereal secano.
123	Socorro Díaz Camuñas. Calle Delicias, 28. Madridejos (Toledo)	74	119	0,1750	Parcial	Cereal secano.
124	Timoteo Cobo Moreno. Calle Tembleque, 57. Madridejos (Toledo)	74	110	0,2860	Parcial	Viñedo.
125	Socorro Díaz Camuñas. Calle Delicias, 28. Madridejos (Toledo)	74	307	0,3850	Parcial	Viñedo.
126	Fortunato Díaz Rodríguez. Calle Delicias, 28. Madridejos (Toledo)	74	100	0,5133	Parcial	Viñedo y cereal.
127	Amadeo Sánchez Martín-Delgado. Calle Ramón y Cajal, 10. Madridejos (Toledo)	74	98	0,0476	Parcial	Cereal secano.
128	Leoncio Infantes Suárez. Calle Santa Ana, 52. Madridejos (Toledo)	74	97	0,0972	Parcial	Cereal secano.
129	Isabel Gallego Pérez. Calle José Antonio, 20. Madridejos (Toledo)	74	96	0,1000	Parcial	Cereal secano.
130	Victoria Gallego Rodríguez. Jesús y María, 17. Madridejos (Toledo)	74	85	0,1080	Parcial	Viñedo.
131	Epifanía Moreno Mayorga. Calle Ruiz de Alda, 17. Madridejos (Toledo)	74	84	0,2070	Parcial	Viñedo.
132	Juliana Sevilla Tapiar. Calle Caudillo, 10. Madridejos (Toledo)	74	82	0,2328	Parcial	Cereal secano.
133	Amelia Mora Yaner. Calle Zaragoza, 1. Madridejos (Toledo)	74	81	0,1620	Parcial	Cereal secano.
134	Gumersindo Morales Mariblanca. Calle José Antonio, 29. Madridejos (Toledo)	74	80	0,1440	Parcial	Viñedo.
135	Gumersindo Morales Mariblanca. Calle José Antonio, 29. Madridejos (Toledo)	74	79	0,0250	Parcial	Viñedo.
136	Ascensión de la Torre Rodríguez. Calle Clavel, 13. Madridejos (Toledo)	74	70	0,1625	Parcial	Viñedo.
137	Angelita Villarreal Yuste. Calle Romero, 12. Madridejos (Toledo)	74	68	0,0055	Parcial	Cereal.
138	Cristino Moral de la Torre. Calle Ruiz de Alda, 15. Madridejos (Toledo)	74	67	0,0702	Parcial	Cereal.
139	Capellania (Cura Párroco). Calle Salvador, 7. Madridejos (Toledo)	74	66	0,2420	Parcial	Viñedo.
140	Emilio Nérida. Calle Regidor, 9. Madridejos (Toledo)	74	65	0,2076	Parcial	Viñedo.
141	Sixto Sánchez Plaza. Calle Comisario, 25. Madridejos (Toledo)	74	64	0,0350	Parcial	Viñedo.
142	Emiliana Duñas Moreno-Cid. Calle Roma, 23. Madridejos (Toledo)	74	63	0,0687	Parcial	Viñedo.
143	Hortensio Mascaraque Guerrero. Calle Salvador, 19. Madridejos (Toledo)	74	16-A	0,0900	Parcial	Cereal regadio.
144	Máximo García-Miguel Mariblanca. Calle Ramón y Cajal, 15. Madridejos (Toledo)	74	15-A	0,1890	Parcial	Cereal secano.
145	Tomás Pérez Moreno. Calle Salvador, 13. Madridejos (Toledo)	74	14	0,1100	Parcial	Cereal.
146	Mercedes Cobo Collado. Calle O'Donnell, 18, cuarto G, 28009-Madrid	74	13	0,3165	Parcial	Cereal.
147	Isabel Navarro García. Avenida del Caudillo, 42. Madridejos (Toledo)	74	12	0,2414	Parcial	Cereal.
148	Pedro Rodríguez Alcobendas. Calle Colón, 27. Madridejos (Toledo)	74	11	0,0800	Total	Erial.
149	Rufina Sonseca Nieves. Calle Ramón y Cajal, 23. Madridejos (Toledo)	74	10	0,1291	Parcial	Cereal.
150	Herederos de Julián García Moreno. Avenida de los Caídos, 5. Madridejos (Toledo)	74	9	0,1160	Parcial	Cereal.

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar Ha.	Superficie en que se expropia	Clase de cultivo
151	Dionisio Rodríguez Sonseca. General Primo de Rivera, 36. Madridejos (Toledo)	74	6-A	0,5509	Parcial.	Cereal.
152	Luciana Ochovo Sepúlveda. Calle Vertedera Alta, 8. Consuegra (Toledo)	73	130	1,1360	Parcial.	Cereal.
153	Marcos García Yuste. Calle Virgen de Gracia, 7. Madridejos (Toledo)	73	133	0,2244	Parcial.	Cereal.
154	Máximo García-Miguel Mariblanca. Calle Ramón y Cajal, 15. Madridejos (Toledo)	73	132	0,2368	Parcial.	Cereal.
155	Raimundo Rodríguez Rosel. Calle Jesús y María, 7. Madridejos (Toledo)	73	131	0,8095	Parcial.	Cereal.
156	Pilar Mora Sánchez-Tembleque. Calle Calvo Sotelo, 7. Madridejos (Toledo)	73	128	1,6593	Parcial.	Cereal.
157	José García Tendero. Calle Portugal, 21. Madridejos (Toledo)	73	129-A	0,0620	Parcial.	Viñedo.
158	Francisco Moreno-Cid García. Calle Arroyuelo Medio, 8. Madridejos (Toledo)	73	126-A	0,0612	Parcial.	Huerta.
159	Mercedes Mora Sánchez-Tembleque. Calle José Antonio, 2. Madridejos (Toledo)	73	50	0,4309	Parcial.	Cereal.
160	Marto Moreno Laguna. Calle Calvo Sotelo, 27. Madridejos (Toledo)	73	51-A	0,1906	Parcial.	Huerta.
161	Julian Cepeda Galán. Calle Camino de Toledo, 29. Madridejos (Toledo)	73	52-A	0,4771	Parcial.	Huerta.
162	Tadeo Díaz Rosell. Calle Ramón y Cajal, 22. Madridejos (Toledo)	73	53-A	0,0182	Parcial.	Huerta.
163	Margarito Gutiérrez Téllez. Calle Doctor Fleming, 12. Madridejos (Toledo)	72	75-A	0,3250	Parcial.	Cereal.
164	Fausto Moreno Yuste. Calle Plata, 6. Madridejos (Toledo)	72	74-A	0,4197	Parcial.	Huerta.
165	Aquilino Nérída Carreño. Calle Cruz, 39. Madridejos (Toledo)	72	73-A	0,0878	Parcial.	Huerta.
166	Margarito Gutiérrez Téllez. Calle Doctor Fleming, 12. Madridejos (Toledo)	72	75-B	0,1872	Parcial.	Huerta.
167	José Téllez de la Llave. Calle Santa Ana, 50. Madridejos (Toledo)	72	77-A	0,0500	Parcial.	Huerta.
168	Concepción Cano Sánchez. Calle Cruz, 19. Madridejos (Toledo)	72	78	0,0262	Parcial.	Cereal.
169	Jacinto Gallego Villanueva. Calle Bajada del Florido, 13. Madridejos (Toledo)	72	72	0,0695	Parcial.	Cereal.
170	Julio Yuste Díaz. Calle Arroyuelo Alto, 15. Madridejos (Toledo)	72	71	0,1738	Parcial.	Cereal.
171	Domingo Zaperó Rodríguez. Calle San Cristóbal, 1. Madridejos (Toledo)	72	70-A	0,2530	Parcial.	Huerta.
172	Eugenio Rodríguez García. Calle Roma, 47. Madridejos (Toledo)	72	13	0,1360	Parcial.	Cereal.
173	Julio Yuste Delgado. Calle Tembleque, 23. Madridejos (Toledo)	72	47	0,3592	Parcial.	Cereal.
174	Luis López Marqués. Avenida José Antonio, 38. Madridejos (Toledo)	72	46-A	0,1800	Parcial.	Huerta.
175	Gabriel Carreño Yuste. Calle Santo, 11. Madridejos (Toledo)	72	37	0,2865	Parcial.	Cereal.
177	Miguel Zamorano González. Calle Ruiseñor, 4. Madridejos (Toledo)	72	44	0,0877	Parcial.	Cereal.
178	Rufo Zamorano González. Calle Oliva, 2. Madridejos (Toledo)	72	45	0,1920	Total.	Cereal.
179	Catalino Zamorano González. Oliva, 2. Madridejos (Toledo)	72	38	0,0600	Parcial.	Cereal.
180	Adela Aguilar Serrano. Plaza, 1. Madridejos (Toledo)	72	41-A	0,5569	Parcial.	Huerta.
181	Herederos de Pedro García Moreno. Avenida del Caudillo, 54. Madridejos (Toledo)	72	42-A	0,1237	Parcial.	Huerta.
182	Raimundo Nieves López. Primo de Rivera, 69. Madridejos (Toledo)	72	19	0,0620	Total.	Cereal.
183	Juliana Cano Morales. Sucar, 7. 28014-Madrid	72	20	0,0896	Parcial.	Cereal.
184	Julio Nieves López. Primo de Rivera, 67. Madridejos (Toledo)	72	18	0,1440	Total.	Cereal.
185	Felisa Alcobendas Portanova. Avenida del Caudillo, 56. Madridejos (Toledo)	71	5	0,1050	Parcial.	Cereal.
186	Raimundo Nieves López. Primo de Rivera, 69. Madridejos (Toledo)	71	4	0,3320	Total.	Cereal.
187	Julio Nieves López. Primo de Rivera, 67. Madridejos (Toledo)	71	3	0,2540	Total.	Cereal.
188	Leocadio Rodríguez Martínez. Roma, 30. Madridejos (Toledo)	70	16	1,0317	Parcial.	Cereal.
189	Valentín Yuste Sánchez. Valencia, 19. Madridejos (Toledo)	70	8	0,3505	Parcial.	Viñedo.
190	Joaquín Romero Martínez. Calvo Sotelo, 42. Madridejos (Toledo)	70	15	0,5175	Parcial.	Cereal.
191	Valentín Yuste Sánchez. Valencia, 19. Madridejos (Toledo)	70	9	0,2042	Parcial.	Viñedo.
192	Matilde Sánchez Romero. Cristo, 20. Madridejos (Toledo)	70	11	0,5680	Total.	Cereal.
193	Angeles García Rodríguez. Avenida de los Caídos, 6. Madridejos (Toledo)	70	10	0,2250	Parcial.	Cereal.
194	Amadeo Sánchez Martín-Delgado. Ramón y Cajal, 10. Madridejos (Toledo)	70	5	0,0106	Parcial.	Cereal.
195	Antonia Martín del Campo Peñalver. Santo, 3. Madridejos (Toledo)	70	6	1,0597	Parcial.	Cereal.
196	Angeles García Rodríguez. Avenida de los Caídos, 6. Madridejos (Toledo)	69	10	0,4347	Parcial.	Cereal.
197	Valentín Yuste Sánchez. Valencia, 19. Madridejos (Toledo)	69	9	0,6345	Parcial.	Viñedo.
198	Matilde Sánchez Romero. Cristo, 20. Madridejos (Toledo)	70	11	0,5680	Total.	Cereal.
199	Joaquín Romero Martínez. Calvo Sotelo, 42. Madridejos (Toledo)	70	15	0,1363	Parcial.	Cereal.
200	Milagros Martín del Campo Peñalver. Santo, 3. Madridejos (Toledo)	70	14	0,6031	Parcial.	Cereal.
201	Julio Sevilla Guerra. Avenida Juan XXIII, 2. Madridejos (Toledo)	70	13	0,3427	Parcial.	Cereal.
202	Claudio Yuste Camuñas. Argentina, 12. Madridejos (Toledo)	67	102	0,2987	Parcial.	Cereal.
203	Adrián Tendero Rodríguez. Avenida del Caudillo, 36. Madridejos (Toledo)	67	101	0,0473	Parcial.	Cereal.
204	Amparo Rosell García. Teniente Infante, 18. Madridejos (Toledo)	67	141	0,1770	Parcial.	Cereal.
205	Pedro Crespo Privado. Alemania, 3. Madridejos (Toledo)	67	142	0,2183	Parcial.	Cereal.

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar - Ha.	Superficie en que se expropia	Clase de cultivo
206	Luis Téllez de la Llave. San José, 14. Madridejos (Toledo)	67	140	0,3592	Parcial	Cereal.
207	Pedro Crespo Privado. Alemania, 3. Madridejos (Toledo)	67	142	0,3429	Parcial	Cereal.
208	Leocadio Rodríguez Martínez. Roma, 30. Madridejos (Toledo)	66	58-A	0,6289	Parcial	Cereal.
209	Gregorio Cuéllar Gutiérrez. Cruces, 2. Madridejos (Toledo)	66	59-A	0,7036	Parcial	Cereal.
210	Anastasio Castillo Sonseca. Santo Domingo, 8. Madridejos (Toledo)	66	70	0,1785	Parcial	Cereal.
211	José Gómez Yuste. Granada, 39. Madridejos (Toledo)	66	69	0,5692	Parcial	Cereal.
212	Julián Dorado Alcobendas. Regidor, 19. Madridejos (Toledo)	66	55	0,0615	Parcial	Cereal.
213	Constante Sánchez Morato. Peso, 2. Madridejos (Toledo)	66	72	0,3599	Parcial	Cereal.
214	Isidoro García Carrascosa. Travesía San Francisco, 8. Madridejos (Toledo)	66	73	0,3526	Parcial	Cereal.
215	Emiliana García-Miguel Díaz. Arroyuelo Bajo, 33. Madridejos (Toledo)	66	75	0,0715	Parcial	Cereal.
216	Isidoro García Carrascosa. Travesía San Francisco, 8. Madridejos (Toledo)	66	74	0,0350	Total	Cereal.
217	Luis Rodríguez González. Rosa Santa María, 6. Madridejos (Toledo)	66	93	0,2081	Parcial	Viñedo
218	Ángel Gamero García. Arroyuelo Medio, 14. Madridejos (Toledo)	66	94	0,0830	Parcial	Viñedo
219	Ángel Gamero García. Calle Arroyuelo Medio, 14. Madridejos (Toledo)	66	94	0,1305	Parcial	Viñedo.
220	Manuela Gómez Gujarró. Avenida del Caudillo, 25. Madridejos (Toledo)	66	95	0,2088	Parcial	Cereal.
221	Anastasio Nieves Villamayor. Calle San Francisco, 8. Madridejos (Toledo)	66	53	0,2576	Parcial	Cereal.
222	Constante Sánchez Maroto. Calle Peso, 2. Madridejos (Toledo)	66	100	0,8072	Parcial	Cereal.
223	María Morales Romero. Calle Ruiz de Alda, 21. Madridejos (Toledo)	66	101	0,2550	Parcial	Cereal.
224	Enrique García-Moreno Aguado. Calle Matías Pérez, 23. Madridejos (Toledo)	66	99	0,1725	Parcial	Cereal.
225	Ángela de la Mata Guerrero. Calle Mirador, 18. Madridejos (Toledo)	66	86	0,1810	Parcial	Cereal.
226	Macario Flores Téllez. Calle Sevilla, 35. Madridejos (Toledo)	66	102	0,2775	Parcial	Cereal.
227	Luciana Ochovo Sepúlveda. Madridejos (Toledo)	66	103	0,2657	Parcial	Cereal.
228	Luciana Ochovo Sepúlveda. Madridejos (Toledo)	62	6	0,6204	Parcial	Cereal.
229	Enrique García-Moreno Aguado. Calle Matías Pérez, 23. Madridejos (Toledo)	62	3	0,2824	Parcial	Cereal.
230	María Cruz Cobo Rodríguez. Calle Matías Pérez, 18. Madridejos (Toledo)	62	4	0,3379	Parcial	Cereal.
231	Gregoria Galán Rodríguez. Calle José Antonio, 31. Madridejos (Toledo)	62	5	0,4080	Parcial	Cereal.
232	Carmen García Doctor. Calle Defensores del Alcázar, 7. Madridejos (Toledo)	62	15	0,0185	Parcial	Cereal.
233	Juana Morcillo García-Moreno. Travesía de Zaragoza, 10. Madridejos (Toledo)	62	14	0,3858	Parcial	Cereal.
234	Jesús Rodríguez Humanes. Calle Ruiz de Alda, 26. Madridejos (Toledo)	62	17	0,2596	Parcial	Cereal.
235	Apolinar Lara García. Calle Santo, 31. Madridejos (Toledo)	62	16	0,2044	Parcial	Cereal.
236	Julia Maroto Martín. Calle Descanso, 9. Madridejos (Toledo)	62	18	0,3588	Parcial	Cereal.
237	Máximo García-Miguel Mariblanca. Calle Ramón y Cajal, 15. Madridejos (Toledo)	62	22	0,1748	Parcial	Cereal.
238	Sacramento Moreno Rodríguez. Calle Colón, 19. Madridejos (Toledo)	62	57	0,1760	Parcial	Cereal.
239	Bienvenido Tendero Romero. Calle Calvo Sotelo, 38. Madridejos (Toledo)	62	33	0,8294	Parcial	Cereal.
240	Alejandro Durango Adeva. Calle Palma, 13. Madridejos (Toledo)	62	34	0,1595	Parcial	Cereal.
241	Ángela de la Torre Rodríguez. Calle Fray Petronilo Cobo, 10. Madridejos (Toledo)	62	35	0,0228	Parcial	Cereal.
242	Alejandra Madero Núñez del Alamo. Calle Santo, 5. Madridejos (Toledo)	62	37	0,7056	Parcial	Cereal.
243	María Angeles Carrillo Panzano. Calle Callejón del Pando, 23. Madridejos (Toledo)	62	32	0,2058	Parcial	Cereal.
244	Pedro Crespo Privado. Calle Alemania, 3. Madridejos (Toledo)	61	45	0,7317	Parcial	Cereal.
245	Eulogio Zamorano Cañadilla. Calle Roma, 32. Madridejos (Toledo)	61	46	0,1072	Parcial	Cereal.
246	Brígida de la Torre Martín-Delgado. Calle Matías Pérez, 13. Madridejos (Toledo)	61	44	0,4392	Parcial	Viñedo
247	Vicenta Martín-Delgado Carreño. Calle Defensores del Alcázar, 4. Madridejos (Toledo)	61	43	0,0440	Parcial	Cereal.
248	Victoria Salas Avila. Avenida del Caudillo, 30. Madridejos (Toledo)	61	10	1,0434	Parcial	Cereal.
249	Teodora Tapial García-Moreno. Calle Portugal, 30. Madridejos (Toledo)	61	16	1,2505	Parcial	Cereal.
250	Manuel Soto Dorado. Calle Oliva, 5. Madridejos (Toledo)	61	17	0,2786	Parcial	Cereal.
251	Manuel Soto Dorado. Calle Oliva, 5. Madridejos (Toledo)	60	494	0,1080	Parcial	Cereal.
252	Matilde Núñez del Alamo. Calle Oliva, 4. Madridejos (Toledo)	60	496	0,5250	Total	Cereal.
253	Pedro José Villamayor Sevilla. Travesía del Santo, 6. Madridejos (Toledo)	60	497	0,3241	Parcial	Cereal.
254	Petra Sánchez Cañadilla. Calle Santo, 24. Madridejos (Toledo)	60	495	0,3895	Parcial	Cereal.
255	Felisa García-Miguel Moral. Calle Roma, 4. Madridejos (Toledo)	60	579	0,2100	Parcial	Cereal.

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar - Ha.	Superficie en que se expropia	Clase de cultivo
256	Jesús y Julio Romero Martín-Turleque. Calle Argentina, 43. Madridejos (Toledo)	60	507	0,5084	Parcial	Cereal.
257	Manuel Soto Dorado. Calle Oliva, 5. Madridejos (Toledo)	60	505	0,6650	Parcial	Cereal.
258	Sotero Moreno Villamayor. Calle Cristo, 36. Madridejos (Toledo)	60	517	0,1625	Parcial	Cereal.
259	Julio Yuste Díaz. Calle Arroyuelo Alto, 15. Madridejos (Toledo)	60	516	0,1736	Parcial	Cereal.
260	Pelayo Rodríguez Carrillo. Avenida de los Caídos, 4. Madridejos (Toledo)	60	588	0,2560	Parcial	Cereal.
261	Angeles Rodríguez Carrillo. Doctor Fleming, 17. Madridejos (Toledo)	60	519	0,3045	Parcial	Cereal.
262	Felipe García Miguel Pastrana. Travesía San Francisco, 6. Madridejos (Toledo)	60	589	0,6118	Parcial	Viñedo.
263	Lucía García Miguel Pastrana. Calle Salvador, 6. Madridejos (Toledo)	60	520	0,4071	Parcial	Viñedo.
264	Josefa García Miguel Pastrana. Calle Salvador, 4. Madridejos (Toledo)	60	590	0,3813	Parcial	Viñedo.
265	José Vega Martín del Campo. Calle Santo, 1. Madridejos (Toledo)	60	528	0,2225	Parcial	Cereal.
256	Rufina Sonseca Nieves. Calle Ramón y Cajal, 23. Madridejos (Toledo)	60	529	0,1800	Parcial	Cereal.
268	Clara Villacañas Adeva. Calle Granada, 40. Madridejos (Toledo)	70	17	0,0200	Parcial	Cereal.
269	Ignacio Alcobendas López. Calle Tembleque, 6. Madridejos (Toledo)	70	23	0,0069	Parcial	Cereal.
270	Ignacio Alcobendas López. Calle Tembleque, 6. Madridejos (Toledo)	70	22	0,0105	Parcial	Cereal.
271	Lucía Villacañas Adeva. Calle de las Cruces, 31. Madridejos (Toledo)	70	21	0,0213	Parcial	Cereal.
272	Carmen Rodríguez Sonseca. Calle José Antonio, 36. Madridejos (Toledo)	70	18	0,1820	Parcial	Cereal.
273	Justo Rosell García. Calle Romero, 37. Madridejos (Toledo)	70	12	0,0030	Parcial	Cereal.
275	Emilia Moreno Rodríguez. Calle Toledo, 10. Madridejos (Toledo)	71	2	0,0425	Parcial	Cereal.
276	Alfonso García Moreno López. Calle Arroyuelo Bajo, 4. Madridejos (Toledo)	66	60-A	0,0192	Parcial	Viñedo.
277	Cándido García Mariblanca. Doctor Fleming, 19. Madridejos (Toledo)	66	57	0,0210	Parcial	Cereal.
278	Florencio Ortega Rincón. General Moral, 31. Madridejos (Toledo)	62	28	0,0102	Parcial	Cereal.
279	Carmen Suárez Arranz. Ramón y Cajal, 16. Madridejos (Toledo)	62	7	0,0816	Parcial	Cereal.
280	Carmen Suárez Arranz. Ramón y Caja, 16. Madridejos (Toledo)	66	104	0,0672	Parcial	Cereal.
281	Herederos de Jorge Navarro. Avenida del Caudillo, 44. Madridejos (Toledo)	61	19	0,0093	Parcial	Cereal.
282	Felipe Sánchez Tembleque Alcobendas. Calle Arroyuelo Alto, 57. Madridejos (Toledo)	62	40	0,0473	Parcial	Cereal.
283	Manuel Soto Dorado. Calle Oliva, 7. Madridejos (Toledo)	61	17	0,0056	Parcial	Cereal.
284	Luis Bautista Moreno. Avenida del Caudillo, 107. Madridejos (Toledo)	66	97	0,0460	Parcial	Cereal.
285	Angeles Anastasia Villamayor Sevilla. Arroyuelo Medio, 35. Madridejos (Toledo)	60	506	0,0292	Parcial	Cereal.
286	Antonia Martín del Campo Peñalver. Calle Santo, 3. Madridejos (Toledo)	101	59	0,0788	Parcial	Cereal.
287	Sagrario de la Mata Guerrero. Calle Mirador, 14. Madridejos (Toledo)	66	105	0,0670	Parcial	Cereal.

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 54,000 al 83.500, tramo Osorno-Herrera de Pisuerga». Términos municipales de Osorno la Mayor, Espinosa de Villagonzalo, Santa Cruz de Boedo (anejo Hijosa de Boedo), Herrera de Pisuerga (anejos Olmos y Ventosa de Pisuerga) y Herrera de Pisuerga (Palencia). Clave: 1-P-275.A

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de octubre de 1987 la

aprobación del proyecto de las obras antes expresadas y la incoación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución de las mismas, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado, a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, ha acordado someter a información pública la descripción de dichos bienes y derechos que figuran en la relación anexa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, a fin que durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan los interesados y

cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EAUM, cuarta planta, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida de Castilla, número 24) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 16 de diciembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-17.782-E (83292).

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número de orden	Propietario-Arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-Bienes	Paraje	Poligono	Parcela
<i>Término municipal de Osorno-La Mayor</i>						
1	Hermandad de Labradores Santillana	825	Cereal seco	Pedazo	605	1
2	García Maestro, Máximo	2.520	Cereal seco	Mirabuenas	17	19
3	Gutiérrez Garrido, Pedro	1.831	Cereal seco	Mizarras	16	36
4	García Maestro, Máximo	525	Cereal seco	Mirabuenas	17	18
5	Pérez Martín, Quintiliano	808	Cereal seco	Media Legua	17	17
6	Maestro Franco, Antonio	1.576	Cereal seco	Mizarras	16	17
7	Vallejo Bartolomé, Juan	985	Cereal seco	Media Legua	17	16
8	Vitores García, Nicasio	1.457	Cereal seco	Fuente Hinojo	16	12
9	Melendro García, Martina	1.691	Cereal seco	Fuente Hinojo	17	14
10	Fernández Ortega, Gerardo	270	Cereal seco	Las Lomas	17	8
11	Ríos Bercedo, Teresa de los	1.977	Cereal seco	Fuente Hinojo	16	9
12	Fuente González, Juana de la	405	Cereal seco	Las Lomas	17	12
13	García Pérez, Antonio	519	Cereal seco	Las Lomas	17	11
14	Campo Fernández, Lucía del	550	Cereal seco	Las Lomas	17	10
15	Ruiz González, Silvano	2.494	Cereal seco	Fuente Hinojo	16	8
16	González García, María Anunciación	1.842	Cereal seco	Las Lomas	17	9
17	Fernández Garrido, Severino	965	Cereal regadio	Las Lomas	17	6
18	Saldaña Castillo, Victoriano	1.507	Cereal seco	Huertos	16	5
19	Pérez Fernández, Piedad	470	Cereal seco	Las Lomas	17	7
20	Cuesta Pérez, Donato	732	Cereal seco	Carrevacas	17	5
21	Hoz García, Cristeto	1.085	Cereal seco	Carrevacas	17	35
22	Barruso Cuesta, Pedro	890	Cereal seco	Las Huertas	16	2
23	García Rodríguez, Carmen	488	Cereal seco y regadio	Carrevacas	17	4
24	García del Valle, Antonio	1.915	Cereal seco	Carrevacas	17	3
25	Pozo Martínez, González del	2.673	Cereal seco	Huertas	16	1
26	Rafael Noval, Alejandro	2.086	Cereal seco	Los Pontones	15	51
27	González Guerrero, Secundino	1.735	Cereal regadio	Los Pontones	14	11
28	Romero Escribano, Enequina	1.090	Cereal seco	Los Pontones	14	10
29	Villaizán Pérez, Felicia	2.769	Cereal seco	Los Pontones	15	41
30	Pinto Lara, Dolores	4.365	Cereal seco	Los Pontones	14	9
31	Martínez Prieto, Hilario	2.172	Cereal seco	Cornegana	15	45
32	Fernández Garrido, Valentina	1.207	Cereal seco	Cornegana	15	46
33	Fernández Amontigni, Joaquín	3.199	Cereal seco	La Coraza	14	3
34	Noval Rodríguez, Pedro	212	Cereal seco	Connasana	15	47
35	García Plaza, Daria	2.225	Cereal seco	La Coraza	14	2
36	Ayuntamiento de Osorno	1.290	Cereal seco	Carrera Cabal	15	1.106
37	Ayuntamiento de Osorno	8.099	Urbana		15	9.002
38	Junta Vecinal de Osorno	15	Cereal seco	Carrera Cabal	14	1
39	Ayuntamiento de Osorno	355	Urbano		14	9.002
40	Goldar Martínez, Joaquín	340	Cereal seco y chálé	Carrera Cabal	14	5.011
41	Plaza Cuende, Marcelino	612	Cereal seco y nave	Carrera Cabal	14	5.012
42	Plaza Cuende, Marcelino	976	Cereal seco	Carrera Cabal	14	5.033
43	Plaza García, Avelino	325	Cereal seco	Carrera Cabal	14	5.013
44	Linares González, María	87	Cereal seco	Carrera Cabal	14	5.014
45	Maquivar Malfar, Pilar	40	Era	La Hiruela	14	5.022
46	Martínez Prieto, Hilario	12	Era	La Hiruela	14	5.002
47	Calvo Plaza, Angel	5	Era y caseta	La Hiruela	14	5.003
48	Ayuntamiento de Osorno	39	Pastos y depósito agua	Vega de Abajo	11	5.070
49	«Gran Cerámica Butifogo, S. L.»	630	Pastos	Vega de Abajo	11	5.039
50	González Vallejo, Felisa	2.447	Cereal seco	Vega de Abajo	11	5.071
51	«Gran Cerámica Butifogo, S. L.»	503	Pastos	Vega de Abajo	11	5.040
52	«Gran Cerámica Butifogo, S. L.»	750	Pastos	Vega de Abajo	11	5.063
53	González Rafael, Pilar	696	Cereal seco	Vega de Abajo	11	5.082
54	Romero del Campo, Mauricio	1.399	Cereal seco	Vega de Abajo	11	5.041
55	García-Barón García, Abilio	365	Huerta	Vega de Abajo	11	5.069
56	Fernández Ortega, Gerardo	879	Huerta	Vega de Abajo	11	5.106
57	García-Barón García, Abilio	2.125	Huerta	Vega de Abajo	11	5.079
58	Varona García, María Jesús, Teresa y Carlos	433	Huerta	Vega de Abajo	11	5.078
59	Polanco Valbuena, Toribia y Sabina	777	Cereal seco	Vega de Abajo	11	5.087
60	Cuesta García, Teódulo	315	Cereal seco	Vega de Abajo	11	5.077
61	Nogal Rodríguez, Pedro	570	Cereal seco	Vega de Abajo	11	5.061
62	Gallego González, Mariano	462	Cereal seco	Vega de Abajo	11	5.064
63	González Fernández, Mariano	1.067	Huerta	Vega de Abajo	11	5.012
64	Grajales Alonso, Manuel, y Valero Sánchez, Constant	1.125	Improductivo	Vega de Abajo	11	5.013
65	García González, Lucía	173	Cereal regadio	Vega de Abajo	11	3
66	Torres Osorio, Juan de	130	Cereal regadio	Vega de Abajo	11	5.038
67	González Fernández, Mariano	1.033	Cereal seco	Vega de Abajo	11	2
68	Cuesta García, Teódulo	225	Cereal regadio	Vega de Abajo	11	5.037
69	Alvarez Barón, José	682	Cereal regadio	Vega de Abajo	11	5.025
70	Alvarez Barón, José	879	Cereal seco	Vega de Abajo	11	1
71	Alvarez Barón, José	480	Cereal regadio	Vega de Abajo	11	5.036
72	Alvarez Barón, José	152	Era	Vega de Abajo	11	5.002
73	Junta Vecinal de Osorno	235	Plantas Industriales	Los Albergues	8	41
74	Junta Vecinal de Osorno	180	Pastos	Los Albergues	8	5.011

Número de orden	Propietario-Arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-Bienes	Paraje	Polígono	Parcela
75	Alvarez Barón, José	491	Cer. reg.-Edif.	Los Albergues.	8	5.013
76	Romero Escribano, Delfín	550	Cereal regadio.	Los Albergues.	8	6
77	Torres Osorio, Juan de	3.996	Cereal secano.	Los Albergues.	8	7
78	Pérez Astorga, Emilio	639	Cereal regadio.	Los Albergues.	8	4
79	Gil García, Néstor	1.122	Cereal regadio.	Los Albergues.	8	3
80	Montoya Rafael, Eladio	1.255	Cereal regadio.	Los Albergues.	8	2
81	Bermejo Tarrago, Santos	787	Cereal regadio.	Los Albergues.	8	5.002
82	Bermejo Tarrago, Santos	703	Huerta	Los Albergues.	8	5.027
83	Junta Vecinal de Osorno	775	Ar. Ribera	Los Albergues.	8	5.230
84	Ayuntamiento de Osorno	578	CN-611	Los Albergues.	8	5.245
85	Junta Vecinal de Osorno	924	Ar. Ribera.	Los Albergues.	8	5.001
86	Ayuntamiento de Osorno	169	Ar. Ribera.	Los Albergues.	8	5.003
87	Ayuntamiento de Osorno	195	Ar. Ribera.	Braza.	6	5.078
88	Ayuntamiento de Osorno	147	Ar. Ribera.	Los Albergues.	7	5.035
89	Ayuntamiento de Osorno	99	Pastos.	Braza.	6	5.085
90	Pérez Pérez, Pantaleón	212	Cereal secano.	Braza.	7	28
91	Ayuntamiento de Osorno	55	Pastos	Braza.	7	5.003
92	Grijalba Nozal, Consuelo	40	Cereal secano.	Braza.	6	5.060
93	Campo Abia, Leonor del	467	Viña.	Braza.	6	5.059
94	Rodríguez González, Primitivo	1.185	Viña.	Braza.	7	5.002
95	Ríos Bercedo, Angel de los	388	Viña.	Braza.	6	5.061
96	Ríos Bercedo, Angel de los	350	Viña.	Braza.	6	5.015
97	Campo Abia, Leonor	839	Viña.	Braza.	6	5.016
98	Romero Rodríguez, Antonio	680	Viña y cereal S.	Braza.	7	1
99	Vallejo González, Aquilino	875	Viña y cereal S.	Braza.	6	5.018
100	Gutiérrez Juárez, Quirino	2.955	Viña.	Braza.	6	5.019
101	Alonso Fernández, Florencio	998	Cereal.	El Prado.	7	28
102	Maestro Gutiérrez, Victorina	96	Viña.	Braza.	7	2
103	García García, Petra	147	Cereal secano.	El Prado.	6	5.041
104	Fuente García, Anselma	1.542	Cereal secano.	Valdelaguna.	7	17
105	Fernández Garrido, Severino	335	Cereal secano.	Braza	6	5.020
106	Fernández Garrido, Severino	68	Cereal secano.	Braza	6	5.023
107	Romero Escribano, Gabriel	249	Pastos	Braza	6	5.021
108	Hierro González, Ursicio del	1.106	Viña	Braza	6	5.022
109	Fernández García, Francisco	815	Cereal secano.	Valdelaguna	7	16
110	Zorita Garrido, Valentina	353	Cereal secano.	Valdelaguna	7	20
111	Pérez Martín, Julian	1.064	Cereal secano.	P. S. Pantaleón	6	5.001
112	Linares González, Mariano	695	Cereal secano.	Valdelaguna	7	21
113	Plaza García, Leopoldo	1.660	Cereal secano.	Valdelaguna	7	22
114	González Aparicio, Florencia	1.285	Cereal secano.	Valdepolanco	5	34
115	Martínez Ayarza, Eusebio	310	Cereal secano.	Valdelaguna	7	23
116	Miguelé García, Alejandro	309	Cereal secano.	Valdelaguna	7	29
117	Romero Rodríguez, Alfonso	325	Cereal secano.	Valdepolanco	5	35
118	Bernuy Malfaz, Carlos y María Luisa	1.160	Cereal secano.	Valdelaguna	7	24
119	González Provedo, José María	462	Cereal secano.	Valdepolanco	5	36
120	Rodríguez Pérez, Julia	816	Cereal secano.	Valdepolanco	5	37
121	Bernuy Malfaz, Carlos y María Luisa	2.605	Cereal secano.	Valdelaguna	5	28
122	Alba Gutiérrez, Encarnación	580	Cereal secano.	Valdepolanco	5	38
123	Gallego Guerra, Petra	1.922	Cereal secano.	Valdepolanco	5	39
124	Romero García, Antonia	1.446	Cereal secano.	Valdelaguna	5	29
125	Fernández Garrido, Valentina	1.382	Cereal secano.	Valdelaguna	5	27
126	Villaizán Pérez, Mariano	640	Cereal secano.	Valdepolanco	5	42
127	Gutiérrez Garrido, Ricardo	2.275	Cereal secano.	Valdelaguna	5	21
128	Noval Rodríguez, Pedro	1.848	Cereal secano.	Valdelaguna	5	20
129	Villaizán Pérez, Cristina	2.732	Cereal secano.	Valdelaguna	5	26
130	Cuesta Pérez, Julio	1.450	Cereal secano.	Valdelaguna	5	19
131	Rodríguez Pérez, Juliana	729	Cereal secano.	Valdelaguna	5	25
132	Hoz García, Isabel de la	2.035	Cereal secano.	Valdelaguna	5	18
133	Martín Bercedo, José y Julia	603	Cereal secano.	Valdelaguna	5	24
134	Fernández Garrido, Severino	2.347	Cereal secano.	Carrehijosa	5	8
135	Hierro González, Jesús del	1.270	Cereal secano.	Valdelaguna	5	17
136	Rodríguez Pérez, Tomás	3.046	Cereal secano.	Carrehijosa	5	7
137	Alonso Mate, María Gloria	1.320	Cereal secano.	Agudillos	5	15
138	González Vallejo, Heliodora y Emiliana	1.052	Cereal secano.	Agudillos	5	14
139	González Fernández, Julia	1.139	Cereal secano.	Agudillos	5	10
140	Junta Vecinal de Osorno	611	Cereal secano.	Carrehijosa	5	6
141	García Bilbao, Jesús	597	Cereal secano.	Carrehijosa	5	5
142	Alonso Mate, Dionisio	3.315	Cereal secano.	Agudillos	5	9
143	Noval Vallejo, Concepción	3.450	Cereal secano.	Carrehijosa	5	4
144	Pérez Martín, Quintiliano	698	Cereal secano.	Agudillos	5	5.105
145	Jerez Romero, Felipe	1.453	Cereal secano.	Venta Caida	5	5.106
146	Pérez Astorga, Emilio	370	Cereal secano.	Carrehijosa	5	5.069
147	Ayuntamiento de Osorno	4.209	Pinar y cereal	Carrehijosa	5	5.068
148	Ayuntamiento de Osorno	5.625	Pinar y pastos	Tenquero	5	5.107
149	Rodríguez Pérez, Donata	1.397	Cereal secano	Tenquero	5	5.108
150	Rodríguez Pérez, Juliana	242	Cereal secano	Tenquero	5	5.109
151	Noral Rodríguez, Pedro	2.390	Cereal secano	Tenquero	5	5.111
152	Rodríguez Pérez, Victoria	1.467	Cereal secano	Tenquero	5	5.112
153	González Noval, Maximiano	725	Cereal secano	Tenquero	5	5.113

Numero de orden	Propietario-Arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-Bienes	Paraje	Peligroso	Parcela
154	Soto Gil, Mariano	9.142	Cereal secano	Tenquero	5	5.114
155	Hoz García, Cristeto de la	609	Cereal secano	Las Ventas	5	5.008
156	Rodicio Ortega, Fortunato	750	Cereal secano	Las Ventas	5	5.115
157	Rodríguez Pérez, Juliana	95	Cereal secano	L. Aguila	5	5.053
158	Noval Rodríguez, Marcelina	1.587	Cereal secano	Las Ventas	5	5.116
159	Rodríguez Pérez, Tomás	68	Cereal secano	Las Ventas	5	5.007
160	Romero Rodríguez, Alfonso	60	Cereal secano	Las Ventas	5	5.006
161	González Noval, Felisa	224	Cereal secano	Las Ventas	5	5.005
162	Fernández Pérez, José	396	Improductivo	Las Ventas	5	5.004
163	Rodríguez Pérez, Tomás	673	Cereal secano	Las Ventas	5	5.062
164	Hoz García, Cristeto de la	1.785	Cereal secano	Las Ventas	5	5.117
165	Ayuntamiento de Osorno	1.281	Pastizal	Las Ventas	5	5.001
166	Garrido Barón, Julián	987	Cereal	Las Ventas	5	5.072
<i>Término municipal de Espinosa de Villagonzalo</i>						
1	Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo	2.240	Cereal secano	Fuente Casca	8	5.005
2	Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo	2.355	Pastos	Peladas	8	5.006
<i>Término municipal de Herrera de Pisuerga (anejo Olmos de Pisuerga)</i>						
1	Junta Vecinal de Olmos de Pisuerga	5.355	Monte bajo	Fuente Maria	606	5.001
2	Junta Vecinal de Olmos de Pisuerga	6.060	Cereal secano y monte bajo	Fuente Cascajo	606	5.017
3	Junta Vecinal de Olmos de Pisuerga	22.192	Monte bajo	O. Lomizo	606	5.002
4	Junta Vecinal de Olmos de Pisuerga	155	Cereal secano y monte bajo	Matavadro	606	5.011
5	Junta Vecinal de Olmos de Pisuerga	4.478	Cereal secano y monte bajo	Matavadro	606	5.003
<i>Término municipal de Santa Cruz de Boedo (anejo Hijosa de Boedo)</i>						
1	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	590	Monte bajo	Tronacoyon	507	5.001
2	Herrero Diez, Agustín	13.237	Cereal secano	Tronacoyon	507	26
3	Hernando Hera, Tomasa	14	Cereal secano	Manca	507	25
4	Hernando Hera, Antonio	199	Cereal secano	Manca	507	24
5	Hernando Hera, Herminia	1.540	Cereal secano	Manca	507	23
6	Hernando Hera, Paz	1.137	Cereal secano	Manca	507	22
7	Hernando Hera, Virgilio	3.844	Cereal secano	Manca	507	21
8	Alcalde Muñoz, Gloria	2.548	Cereal secano	Manca	507	20
9	Renedo Herrero, Aurelio	440	Cereal secano	Picones	508	5
10	Parte Franco, Victoriano de la	1.142	Cereal secano	Manca	507	19
11	Alcalde Fuente, Luciano	2.445	Cereal secano	Valfiente	508	6
12	Parte Franco, Victoriano de la	1.865	Cereal secano	Carreosorno	506	26
13	Alcalde Fuente, Luciano	4.670	Cereal secano	Carreosorno	508	7
14	Renedo Herrero, María Cruz	847	Cereal secano	Carreosorno	506	25
15	Alcalde Fuente, Pilar	3.795	Cereal secano	Carreosorno	506	24
16	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	1.359	Cereal secano	L. Grande	506	18
17	Alcalde Vicente, Emiliana	64	Cereal secano	Frieras	508	25
18	Jorde Aguilar, Antonia	2.875	Cereal secano	Frieras	508	26
19	Alcalde Fuente, Luciana	13.613	Cereal secano	Hondoparamillo	508	27
20	Fuente Renedo, Alfonso	3.499	Cereal secano	La Grande	506	17
21	Herrero Diez, Agustín	4.140	Cereal secano	Plantas	508	28
22	Alcalde Vicente, Emiliana	1.325	Cereal secano	Ontañon	506	14
23	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	1.059	Pastos	Laderosantana	510	5.001
24	Renedo Herrero, Anunciación	262	Pastos	Laderosantana	510	5.002
25	Jorde Martín, Luis	105	Cereal secano	Santana	501	14
26	Josa Gómez, Octavio	1.933	Cereal secano	Santamar.	501	12
27	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	7.265	Pastos	Laderosantana	510	2
28	Alcalde Muñoz, Belén	1.250	Cereal secano	Santamaría	501	11
29	Herrero Diez, Francisco	1.576	Cereal secano	Lagonilla	501	7
30	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	6.792	Pastos y monte bajo	Laderosantana	510	5.003
31	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	85	Pastos y monte bajo	Canada	501	5.002
32	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	7.307	Monte bajo, cereal secano y pastos	Valdecorral	510	5.004
33	Vitores Fuente, Macario	3.590	Cereal secano	Vallecanto	510	19
34	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	1.703	Cereal secano	Vallecanto	510	20
35	Junta Vecinal de Hijosa de Boedo	12.835	Monte bajo	Vallecanto	510	5.005
<i>Término municipal de Herrera de Pisuerga (anejo Ventosa de Pisuerga)</i>						
1	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	10.335	Cereal secano y monte bajo	Costello	814	5.001
2	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	32.120	Cereal secano y monte bajo	Colmenar	804	5.014
3	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	13.747	Cereal secano y monte bajo	Costello	804	5.001
4	Provedo Fernández, Ramón	1.849	Cereal secano y pastos	Vallecón	814	10
5	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	470	Cereal secano	Costello	804	5.004
6	Manzanal Martín, Juan	2.075	Cereal secano y pastos	Vallecón	814	11
7	Alonso Martín, Tomás	394	Cereal secano y pastos	Concejo	812	16
8	Gonzalo García, Paula	58	Cereal secano y pastos	Hortezuela	813	20
9	García García, Joaquina	8.571	Cereal secano	Varquilla	813	19
10	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	152	Cereal secano	Castille	812	13
11	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	204	Pastos	Castille	812	10

Número de orden	Propietario-Arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-Bienes	Paraje	Poligono	Parcela
12	Seco Ortega, Abundio	145	Viña secano, pastos y cereal secano.	Paramillo	813	14
13	Ramos Provedo, Mariano	4.183	Pastos y cereal secano.	Paramillo	813	13
14	Ramos García, Enrique	780	Cereal secano.	Paramillo	813	12
15	Manzanal Martín, Juan	1.906	Cereal secano y pastos	Castille	812	14
16	Manzanal Hinojosa, Claudia	675	Cereal secano.	Paramillo	813	11
17	Ramos García, Enrique	303	Cereal secano.	Paramillo	813	10
18	Lomas Manzanal, Lucas	739	Cereal secano.	Paramillo	813	9
19	Martín Marcos, Eleuteria	190	Cereal secano.	Paramillo	813	8
20	Mata Centeno, Avelino	315	Cereal secano.	Eras	813	7
21	Ángel Serrano, Beatriz	402	Cereal secano.	Eras	813	6
22	Manzanal Martín, Concepción	857	Cereal secano y pastos	Castille	812	9
23	Provedo Fernández, Ramón	564	Cereal secano y pastos	Eras	813	5
24	García Ángel, Miguel	645	Cereal secano.	Eras	813	4
25	Martín García, Carmen	1.130	Cereal secano y pastos	Calzadilla	812	8
26	Seco Ortega, Abundio	402	Cereal secano.	Eras	813	3
27	García García, Arsenio	984	Cereal secano.	Eras	813	2
28	Gutiérrez Hornillos, Francisca	2.079	Cereal secano.	Calzadilla	812	3
29	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	1.351	Cereal secano e Impr.	Eras	813	1
30	Ortega Suances, Joaquín	250	Cereal secano.	Huertas	812	5.005
31	Alonso Hinojal, Eustaquio	715	Cereal secano.	Eras	813	5.001
32	Ortega Suances, Joaquín	31	Pastos	Huertas	812	5.003
33	García Ángel, Miguel	199	Pastos	Huertas	812	5.004
34	García Ángel, Angeles	1.705	Cereal secano.	Linares	807	69
35	García Ángel, Angeles	90	Cereal secano.	Linares	807	68
36	Alvarez Seco, María Jesús	307	Cereal secano.	Linares	807	70
37	García Alonso, María Luz	644	Cereal secano.	Linares	807	71
38	Alonso Pérez, Moisés	110	Pastos	Trascasa	810	5.008
39	Santos Hernando, Francisco	168	Pastos	Trascasa	810	5.007
40	Gonzalo García, Filomeno	214	Pastos	Trascasa	810	5.006
41	Gonzalo García, Filomeno	167	Pastos	Trascasa	810	5.005
42	Gonzalo García, Filomeno	230	Pastos	Trascasa	810	5.004
43	Zarzosa Martín, Elpidia	1.562	Cereal secano.	Linares	807	72
44	Zarzosa Martín, Isidoro	869	Cereal secano.	Trascasa	810	5.003
45	García Ángel, Angeles	281	Cereal secano.	Trascasa	810	5.002
46	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	505	Cereal secano.	Trascasa	810	5.001
47	García Ángel, Angeles	760	Cereal secano.	Solamari	809	5.005
48	Zarzosa Martín, Elpidia	133	Cereal secano.	Solamari	810	26
49	Provedo Santos, Fortunato	126	Cereal secano.	Solamari	809	5.006
50	Alba Robledo, Tomás	205	Chopera	Solamari	809	5.007
51	Alonso Manzanal, José	209	Chopera	Solamari	809	5.008
52	García Barreda, Enrique	227	Chopera	Solamari	809	5.009
53	García Gutiérrez, Ambrosio	375	Chopera	Solamari	809	5.010
54	González Martín, Gonzalo	20	Cereal secano, huerta regadío y pastos	Solamari	810	25
55	González Martín, Gonzalo	99	Cereal secano.	Solamari	809	5.011
56	Ramos Provedo, Mariano	112	Chopera	Solamari	809	5.012
57	Provedo Santos, Fortunato	115	Cereal secano y chopera	Solamari	809	5.013
58	Fernández Gama, Macario	381	Cereal secano y chopera	Solamari	809	5.014
59	Merino Fernández, Francisco	240	Cereal secano.	Solamari	809	5.015
60	Merino Pérez, Victoriano	189	Cereal secano.	Solamari	809	5.016
61	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	194	Cereal secano.	Solamari	4	99
62	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	77	Cereal secano y pastos	Solamari	810	22
63	Confederación Hidrográfica del Duero	870	Cereal secano.	Camino del Molino	809	217
64	López Díez, Santos	199	Cereal secano.	Hoyo	810	16
65	Fernández Dehesa, Marino	116	Cereal secano.	Hoyo	810	15
66	Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga	145	Cereal secano.	Hoyo	810	14
67	Fernández Gama, Macario	74	Cereal secano.	Hoyo	810	13
68	Alonso Martín, Tomás	16	Cereal secano y pastos	Cuestas	810	12
<i>Término municipal de Herrera de Pisuerga</i>						
1	García Provedo, Pedro	230	Cereal secano	Cabra	507	65
2	Blanco García, Demetrio	377	Cereal secano	Lentejar	507	64
3	Zarzosa Martín, Ventura	181	Cereal secano	Lentejar	507	62
4	Ángel Serrano, Beatriz	92	Cereal secano	Lentejar	507	61
5	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	625	Cereal secano y pastos	Malecón	506	21
6	Confederación Hidrográfica del Duero	402	Pastos	Malecón	506	5.001
7	San Millán Parte, Mariano	409	Cereal regadío	Veguilla	508	88
8	San Millán Martín, José	1.160	Cereal regadío	Veguilla	508	89
9	Hortelano Núñez, Fausto	3.555	Cereal regadío y secano	Veguilla	508	90
10	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	279	Cereal regadío	Veguilla	508	91
11	Confederación Hidrográfica del Duero	2.270	Pastos	Malecón	506	5.001
12	Vallejo Pérez, Santiago	65	Cereal secano	Caballo	506	1
13	Barrio Gala, Mariano	702	Cereal regadío	Veguilla	508	95
14	San Millán Martín, José	6.927	Cereal secano, pastos e imp.	Costanas	504	27
15	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	8.180	Arb., pastos e imp.	P. Río Burejo	504	5.010
16	«Granja la Luz, S. A.»	75	Improductivo	Costanas	504	46
17	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	6.558	Pastos	Serna	16	77

Número de orden	Propietario-Arrendatario	Superficie a expropiada m ²	Cultivos-Bienes	Paraje	Polígono	Parcela
18	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	464	Arb. ribera	Serna	16	73
19	San Millán Martín, José	626	Cereal secano e imp.	Serna	16	75
20	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	297	Pastos	Serna	16	76
21	Varona Vallejo, Antolín	710	Huerta	Jericó	16	194
22	Fernández Rodríguez, Vicente	2.631	Cereal secano	Jericó	16	193
23	San Millán Martín, Ángel	970	Cereal secano	Jericó	16	192
24	Fuente García, Eugenio	1.085	Huerta regadio	Jericó	16	191
25	García López, Antonio	1.928	Cereal secano	Jericó	16	190
26	García López, Antonio	364	Cereal secano	Jericó	16	189
27	Franco García, Piedad	1.480	Cereal secano	Jericó	16	186
28	García Martín, Teresa	697	Cereal secano	Jericó	16	188
29	Franco Aguilar, Jacinto	1.035	Cereal secano	Jericó	16	187
30	Gutiérrez Barrio, Julio	681	Cereal secano	Jericó	16	320
31	Franco Aguilar, José	1.490	Cereal secano	Jericó	16	185
32	San Millán Martín, Mariano	585	Cereal secano	Jericó	16	184
33	Franco García, Tomasa	479	Cereal secano	Huertas	16	245
34	Franco García, Jacinto	180	Era	Huertas	16	293
35	García Fernández, Alberto	1.252	Era	Huertas	16	246
36	Fernández Ruiz, Armando	1.590	Huerta regadio e imp.	Huertas	16	275
37	Mañrique Samariego, Fausto	84	Huerta regadio	Huertas	16	278
38	Terceño Campillo, Marcial	797	Huerta regadio	Huertas	16	279
39	Pérez Rodríguez, Eutiquio	405	Cereal secano	Huertas	16	258
40	Fernández Gutiérrez, Amador	210	Cereal secano	Huertas	16	259
41	Ibáñez García, Francisco	246	Cereal secano	Huertas	16	260
42	San Millán López, Manuel	1.232	Huerta regadio e imp.	Huertas	16	261
43	San Millán López, Manuel	2.584	Huerta regadio y frutal regadio	Huertas	16	221
44	Fuente García, Eugenio	4.380	Huerta regadio y pastos	Huertas	16	222
45	Ibáñez Pérez, Jesús	2.293	Cereal regadio, pastos e imp.	Huertas	16	304
46	Rodríguez Franco, Matías	1.145	Huerta regadio y pastos	Huertas	16	303
47	Rodríguez Franco, Matías	1.012	Huerta regadio y pastos	Huertas	16	141
48	San Millán Martín, José	950	Huerta regadio, pastos, cereal regadio e imp.	Huertas	16	20
49	Villaverde Castrillo, Pio	2.055	Cereal regadio e imp.	Huertas	16	21
50	Villaverde Castrillo, Pio	131	Cereal secano	Huertas	16	140
51	Corral Salvador, Juliana	3.237	Huerta regadio e imp.	Huertas	16	139
52	Ibáñez Bravo, Jesús	193	Huerta regadio	Huertas	16	134
53	Ibáñez Bravo, Jesús	570	Huerta regadio	Huertas	16	133
54	Ruesca Bustillo, José	203	Huerta regadio	Huertas	16	138
55	García Puebla, Carmen y Luisa	3.609	Huerta regadio e imp.	Huertas	16	123
56	San Millán López, Abraham	2.371	Huerta regadio, cereal regadio, improductivo y caseta	Huertas	16	124
57	Andrés Miguel, Antonia	2.685	Cereal regadio, improductivo y caseta	Huertas	16	125
58	Mediavilla Pérez, José	3.220	Cereal regadio	Huertas	16	128
59	Barrio Pérez, Mariano	1.198	Cereal secano	Renedos	502	5.005
60	Corral Gutiérrez, José	933	Cereal secano	Renedos	502	5.004
61	Rodríguez Franco, Matías	315	Huertas	Huertas	16	1
62	Salvador Barón, Florentina	401	Cereal regadio	Lera	510	5.002
63	«Yutera Palentina, S. A.»	1.445	Huerta regadio, pastos, improductivo y cereal regadio	Lera	510	5.004
64	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	790	Arb. de ribera y acequia	Lera	510	5.003
65	Corral Gutiérrez, José	126	Improductivo	Renedos	502	5.003
66	Corral Gutiérrez, José	420	Cereal regadio	Renedos	502	5.002
67	Zurita Díez, Francisco	1.235	Cereal secano	Renedos	502	5.001
68	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	7.297	Cereal secano y pinar	Tresvilla	502	15
69	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	840	Pastos	Lera	510	5.005
70	«Yutera Palentina, S. A.»	2.679	Edif. pastos, imp. y arb. ribera	Lera	510	5.006

VALENCIA

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II

Expropiaciones

Ordenada la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Almenara, La Llosa y Benavites por las obras del proyecto: «Variante de Almenara. CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 33,200 al 35,700, provincia de Castellón» (1-CS-331), al que es de aplicación lo estipulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1987 por el que se declara la urgencia de la ocupación, acuerda esta demarcación proceder los días

25, 26 y 27 de enero y 1, 2 y 3 de febrero de 1988, de diez a catorce horas, en la sede del Ayuntamiento de Almenara.

25 de enero de 1988, a las diecisiete horas, en la sede del Ayuntamiento de La Llosa.

26 de enero de 1988, a las diecisiete horas, en la sede del Ayuntamiento de Benavites.

al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados cuya relación, que por su extensión no se acompaña, se hará pública con

la antelación debida en los tabloneros de anuncios de dichos Ayuntamientos.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o el Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley en su regla tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que

puieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 18 de diciembre de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, Tomás Prieto Martín.-18.004-E (84404).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Las Canteras»

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva, Sección Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Las Canteras».

Número: 14.534.

Recursos: Los de la Sección C).

Cuadrículas mineras: 38.

Parajes: Dehesa Boyal, Cumbre Larga, Cerro de las Tapias y Cabezo del Coto.

Término municipal: Aroche.

Interesado: «Mármoles de Aroche, Sociedad Anónima».

Domicilio: Plaza del Rey Juan Carlos I, número 1, 21240 Aroche.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 8 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-5.532-A (81377).

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «La Torre»

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva, Sección Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «La Torre».

Número: 14.535.

Recursos: Los de la Sección C).

Cuadrículas mineras: 15.

Parajes: Pico Teja y Cortijo de las Torres.

Término municipal: Aroche.

Interesado: «Mármoles de Aroche, Sociedad Anónima».

Domicilio: Plaza del Rey Juan Carlos I, número 1, 21240 Aroche.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 8 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-5.531-A (81376).

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Nines»

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva, Sección Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Nines».

Número: 14.536.

Recursos: Los de la Sección C).

Cuadrículas mineras: 299.

Parajes: La Merlina, El Madroño, Los Molinos, Tejadillas, El Majadal y otros.

Términos municipales: Aroche, Cortegana, Almonaster la Real, Santa Ana la Real y Galarzoza.

Interesado: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, 28007 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 8 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-5.530-A (81375).

JAEN

Información pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de las instalaciones eléctricas siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad: Ampliación de la subestación «Linarejos», en Linares, para atender la demanda de energía de 20 KV en la zona de distribución.

Características:

Emplazamiento: Subestación «Linarejos», en Linares.

Tipo: Exterior-interior.

Potencia: Un transformador de 30 MVA.

Relación de transformación: 132/20 KV.

En 132 KV, una celda de transformador (30 MVA).

En 20 KV, una celda de transformador (30 MVA).

Presupuesto: 42.217.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estime oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 2 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-56-14 (532).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minas

Por la representación legal de la Empresa «Sociedad Anónima tudela Veguín», se ha solicitado de esta Dirección Regional la instrucción de

expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas que luego se relacionarán con la finalidad de continuar la explotación de la cantera «El Perceib», municipio de Carreño, clasificada como recurso de la sección C) para material calizo.

El plan de labores de la cantera antes citada fue aprobado por esta Consejería por resolución de fecha 17 de marzo de 1987, habiendo sido otorgada la concesión de Sección C) de 12 cuadrículas mineras con fecha 6 de noviembre de 1986.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y demás concordantes de su Reglamento, así como los artículos 105 y siguientes de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 131 y siguientes de su Reglamento de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la pretensión de «Tudela Asturias, Sociedad Anónima», para que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, puedan alegar cuanto estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses, tanto en relación con la rectificación de errores materiales o jurídicos en la descripción de las fincas como en cualquier otro extremo que estimen oportunos en relación con el fondo o la forma de la necesidad de ocupación.

Relación de fincas con expresión del número de polígono, número de finca, extensión, linderos, propietarios y domicilio:

11. 39, a y b. 7.670 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, arroyo Espasa; este, José Rodríguez Junquera, y oeste, camino vecinal. José Muñiz Arrinda. Perlorá.

11. 40. 1.050 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, arroyo Espasa; este, «Sociedad Anónima Tudela Veguín», y oeste, José Muñiz Arrinda. José Rodríguez Junquera. Perlorá.

11. 69. 1.750 metros cuadrados. Norte: «Sociedad Anónima Tudela Veguín», Manuel González Suárez; sur, «Sociedad Anónima Tudela Veguín», y este, Manuel Busto González. Don Silverio García Martínez. Perlorá.

11. 70. 2.050 metros cuadrados. Norte: Manuel García Suárez; sur, «Sociedad Anónima Tudela Veguín»; este, Silverio García Muñiz, y oeste, Silverio García Muñiz. Don Manuel Busto González. Perlorá.

12. 10. 6.950 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, camino vecinal; este, Jovino Pérez Suárez, y oeste, «Sociedad Anónima Tudela Veguín». Manuel Busto González. Perlorá.

12. 14, a y b. 10.600 metros cuadrados. Norte: Camino; sur, 107 polígono 12; este, «Sociedad Anónima Tudela Veguín», y oeste, camino vecinal. Braulio Cueli Villar. Perlorá.

12. 11. 2.050 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, camino vecinal; este, José Suárez Muñiz, y oeste, Manuel Busto González. Jovino Pérez Suárez. Perlorá.

12. 12. 1.350 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, camino vecinal; este, Jovino Pérez Suárez, y oeste, Jovino Pérez Suárez. Jovino Pérez Suárez. Perlorá.

12. 13. 1.050 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, José Suárez Muñiz. Jovino Pérez Suárez. Perlorá.

12. 24. 1.250 metros cuadrados. Norte: Camino servicio fincas; sur, «Sociedad Anónima Tudela Veguín»; este, «Sociedad Anónima Tudela Veguín», y oeste, «Sociedad Anónima Tudela Veguín». Jovino Pérez Suárez. Perlorá.

12.60. 3.900 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, 62 polígono 12; este, herederos Víctor Vega, y oeste, Jenaro Busto. Jovino Pérez Suárez. Perlorá.

12.99. a y b 8.850 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, 105 y 107 polígono 12; este, «Sociedad Anónima Tudela Veguín», y oeste, «Sociedad Anónima Tudela Veguín». Jovino Pérez Suárez. Perlorá.

12. 61. 6.450 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, 63 y 64 polígono 12; este, Guillermo Muñiz Quiroga, y oeste, Jovino Pérez Suárez

Herederos de Víctor Vega, Josefa de la Vega García. Perlorá.

12. 73. 2.050 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, 39 polígono 40; este, 70 polígono 12 y 45 polígono 40, y oeste, Isaias González Castellanos. Herederos de Víctor Vega, Josefa de la Vega García. Perlorá.

12. 69. 2.100 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, 64 polígono 12; este, «Sociedad Anónima Tudela Veguín», y oeste, Herederos de Víctor Vega. Guillermo Muñiz Quiroga. Perlorá.

12. 71. a y b. 5.800 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, carretera Las Gatas; este, Isaias González Castellanos, y oeste, Moisés Suárez García. José Hevia Busto. Perlorá.

12. 72. 2.500 metros cuadrados. Norte: Camino vecinal; sur, camino servicio fincas; este, Herederos Víctor Hevia, y oeste, José Hevia Busto. Isaias González Castellanos. Piedeloro, Casa el Maestro, Candas.

11. 153. a, b y c. 3.200 metros cuadrados. Norte: Arroyo Espasa; sur, camino servicio; este, «Sociedad Anónima Tudela Veguín», y oeste, camino servicio. Casimira González García. Perlorá.

12. 65. 2.250 metros cuadrados. Norte: «Sociedad Anónima Tudela Veguín»; sur, Antonio García Fernández; este, Finca 68 Polígono 12, y oeste, «Sociedad Anónima Tudela Veguín». Francisco Angel Rodríguez García. Calle Hermanos Fresno, 5, Gijón.

Oviedo, 27 de noviembre de 1987.—El Director regional, Víctor Manuel Zapico Zapico.—5.698-D (84300).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV a central Aratorés que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV a central Aratorés; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Castiello de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-79/1987: Sustitución línea alta tensión por cable subterráneo a 10 KV con dos tramos de 50 y 40 metros de longitud, respectivamente:

Tramo primero: Con origen en apoyo metálico de línea procedente de la central de Castiello y final en central Aratorés.

Tramo segundo: Con origen en central Aratorés y final en apoyo metálico de línea a Aratorés.

Conductores de Al de $3 \times 1 \times 95 \text{ mm}^2$; 12/20 KV.

Finalidad de la instalación: Sustitución tramo línea alta tensión de central de Castiello a Aratorés. Castiello de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 19 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio provincial.—5.468-D (81361).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, ramal a centro de transformación 1.

Final: Centro de transformación número 1 de Santa Amalia.

Tipo: Subterránea.

Longitud, en kilómetros: 0,457.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Junto al campo de fútbol de Santa Amalia.

Finalidad de la instalación: Modificar la línea aérea que sobrevuela el campo de fútbol y reforma del centro de transformación 1.

Presupuesto: 6.622.187 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/12.156.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio.—6.266-15 (82081).

Otorgamiento permisos de exploración

El Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz (Sección de Minas), hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

- 11.893. «Trassiera». Todos los de la Sección C). 648. 5° 55' oeste y 38° 30' norte; 5° 55' oeste y 38° 38' norte.
- 11.896. «Auxiliadora». Todos los de la Sección C). 972. 5° 35' oeste y 39° 7' norte; 5° 35' oeste y 38° 58' norte.
- 11.905. «Romano». Todos los de la Sección C). 468. 6° 34' oeste y 38° 59' norte; 6° 34' oeste y 38° 55' norte.
- 11.910. «Alburquerque». Todos los de la Sección C). 585. 6° 51' oeste y 39° 14' norte; 7° 4' oeste y 39° 14' norte.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio.—5.947-A (81969).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Corrección de erratas de la Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Velilla, Mejorada y Arganda»

Padecido error de omisión en la publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 de diciembre de 1987, páginas 37939 y 37940, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN
ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=MATURA
EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).

RELACION, CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID

TM:ARGANDA DEL REY

FN=M-AR-75 TYD=COMUNIDAD DE MADRID.CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=17,0 OT=100 N=C
RRETERA FN=M-AR-75PO TYD=COMUNIDAD DE MADRID.CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID N=CARRET
RA SE=4 FN=M-AR-76 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=300,0 OT=1.780 N
CAMINO FN=M-AR-77PO TYD=VIRTUN, S.A. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS .-MAYOR, 46-48 .-MADRID .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-78PO
TYD=VISAN INDUSTRIAS ZOOTECNICAS, S.A. .-LA POVEDA, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-79 TYD=AYUNTAMIENT
DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=3,0 OT=18 N=CAMINO FN=M-AR-80PO TYD=E.A.S.A. .-VERE
A DE PAJARES, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-81 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCIO
N, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=8,0 OT=48 N=CAMINO DE COVATILLA FN=M-AR-82PO TYD=PACSA .-CAMINO DE LA COVATILLA, S/N .-AR
ANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-83 TYD=JOSE Y JULIAN AGUILAR SOTO .-JUAN XXIII, 10 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID S
=21,0 OT=126 PO=32 PA=189 N=LABOR SECANO FN=M-AR-83PO TYD=JOSE Y JULIAN AGUILAR SOTO .-JUAN XXIII, 10 .-ARGANDA DEL REY .-M
DRID N=LABOR SECANO SE=4 FN=M-AR-84 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP
997,0 OT=5.970 N=CALLE FN=M-AR-84PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=
ALLE SE=4 FN=M-AR-85PO TYD=CODAM, S.A. .-CAMINO GALEANA, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-86 TYD=AYUNTA
IENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=125,0 OT=750 N=CALLE FN=M-AR-87PO TYD=VITROTHER
M .-ISLAS BALEARES, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-88 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONST
TUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=159,0 OT=954 N=CALLE FN=M-AR-88PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTIT
CION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=CALLE SE=4 FN=M-AR-89PO TYD=CORTEZAS KASTOR .-OVIEDO, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N
ACCESO SE=4 FN=M-AR-90 TYD=APERITIVOS TAPA .-ALBACETE, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=8,0 OT=48 N=ACCESO FN=M-AR-90PO TY
=APERITIVOS TAPA .-ALBACETE, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-91 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE
LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=68,0 OT=410 N=CALLE FN=M-AR-92 TYD=DEMARCAACION DE CARRETERAS DE MADRID .-N
MUNDO FOEZ. VILLAVERDE, 54 .-MADRID .-MADRID SP=14,0 OT=80 N=CARRETERA FN=M-AR-93 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE L
CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=55,0 OT=330 N=CALLE FN=M-AR-93PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA C
NSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=CALLE SE=4 FN=M-AR-94PO TYD=INDUSTRIAS SELOC-JUNTAS REINZ,S.A. .-CTRA. DE VALENC
A, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-95 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGA
DA DEL REY .-MADRID SP=8,0 OT=45 N=CAMINO FN=M-AR-96PO TYD=JOHNSON & JOHNSON, S.A. .-CTRA. DE VALENCIA, S/N .-ARGANDA DEL R
Y .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-97 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP
140,0 OT=840 N=CALLE FN=M-AR-97PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=CA
LE SE=4 FN=M-AR-98PO TYD=PLEUGER, S.A. .-CTRA. DE VALENCIA, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-99 TYD=AYU
TAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=18,0 OT=105 N=CALLE FN=M-AR-99PO TYD=AYUNTA
IENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=CALLE SE=4 FN=M-AR-100PO TYD=D.A.S.A.ANDODIZADOS
DE ALUMINIO .-ALUMINIO, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-101 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA
ONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=180,0 OT=1.060 N=CALLE FN=M-AR-102 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA C
NSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=20,0 OT=95 N=CALLE FN=M-AR-103PO TYD=GOLMASA .-COBRE, S/N .-ARGANDA DEL REY .-M
DRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-104 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=475,
OT=2.850 N=CALLE FN=M-AR-104PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=CALL
SE=4 FN=M-AR-105 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=645,0 OT=3.870 N=
ALLE FN=M-AR-106PO TYD=CONTESA .-C° SAN MARTIN DE LA VEGA, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-107PO TYD=FY
CUSA .-CTRA. DE VALENCIA, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-108PO TYD=TETRA PAK, S.A. .-CTRA. DE VALENCI
, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-109PO TYD=CAMASA .-COBRE, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE
4 FN=M-AR-110 TYD=GULCA .-AVDA. DE FINANZAUTO, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=10,0 OT=60 N=ACCESO FN=M-AR-110PO TYD=GULC
-AVDA. DE FINANZAUTO, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-111 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA
ONSTITUCION, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=235,0 OT=1.400 N=CALLE FN=M-AR-112PO TYD=TRATAMIENTOS METALICOS, S.A. .-CTRA.
E VALENCIA, S/N .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-AR-113 TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION
N, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID SP=212,0 OT=1.250 N=CALLE FN=M-AR-113PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ARGANDA .-PLAZA DE LA CONSTITUCIO
N, 1 .-ARGANDA DEL REY .-MADRID N=CALLE SE=4 FN=M-AR-114PO TYD=FINANZAUTO, S.A. .-CTRA. DE VALENCIA, KM. 25 .-ARGANDA DEL RE
-MADRID N=ACCESO SE=4

TM:MEJORADA DEL CAMPO

FN=M-MJ-50 TYD=RENFE. MINISTERIO DE TRANSPOR-TES, TURISMO Y COMUNICACIONES .-PZ. DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 3 .-MADRID .-MADRI
SP=19,0 OT=114 PO=8 PA=123 N=FF.CC. ABANDONADO FN=M-MJ-50PO TYD=RENFE. MINISTERIO DE TRANSPOR-TES, TURISMO Y COMUNICACIONE
. -PZ. DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 3 .-MADRID .-MADRID PO=8 PA=123 N=FF.CC. ABANDONADO SE=4 FN=M-MJ-51 TYD=AYUNTAMIENTO DE MEJO
ADA DEL CAMPO .-PLAZA DE ESPAÑA, 1 .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=5,0 OT=30 N=CAMINO DE QUINTANO FN=M-MJ-52 TYD=LUIS SALA
ANCA RAMIREZ DE HARO .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=25,0 OT=156 PO=8 PA=43 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-53 TYD=ROSARIO SALAMANC
RAMIREZ DE HARO .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=284,0 OT=1.890 PO=8 PA=116 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-54 TYD=AYUNTAMIEO DE M
JORADA DEL CAMPO .-PLAZA DE ESPAÑA, 1 .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=210,0 OT=1.050 PO=8 PA=VI N=CAMINO DE LA VEGA FN=M-M
-55 TYD=LUIS SALAMANCA RAMIREZ DE HARO .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=19,0 OT=115 PO=8 PA=115 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-56 T
D=FELISA CARRASCO SANZ .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=27,0 OT=160 PO=8 PA=109 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-57 TYD=LUIS SALAMANC
RAMIREZ DE HARO .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=19,0 OT=115 PO=8 PA=126 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-58 TYD=MANUEL ARCOS ARCOS
-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=26,0 OT=155 PO=8 PA=108 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-59 TYD=FELISA CARRASCO SANZ .-MEJORADA DEL C
MPO .-MADRID SP=23,0 OT=135 PO=8 PA=102 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-60 TYD=NICOLAS GALLEGO SANCHEZ .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID
SP=7,0 OT=60 PO=8 PA=101 N=CEREAL RIEGO FN=M-MJ-61 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES N° 362 DE MEJORADA DEL CAMPO .-PABLO PICASSO,
5 .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID SP=7,0 OT=45 PO=8 PA=XIII N=ACEQUIA FN=M-MJ-62PO TYD=ITECE .-MEJORADA DEL CAMPO .-MADRID PO
8 N=ACCESO SE=4

TM:VELILLA DE SAN ANTONIO

FN=M-VS-50 TYD=RENFE. MINISTERIO DE TRANSPOR-TES, TURISMO Y COMUNICACIONES .-PZ. DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 3 .-MADRID .-MADRI
SP=3,0 OT=18 N=FF.CC. ABANDONADO FN=M-VS-51PO TYD=CARTOBOX, S.A. .-RIO, S/N .-VELILLA DE SAN ANTONIO .-MADRID N=ACCESO SE=
FN=M-VS-52 TYD=AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SANANTONIO .-VELILLA DE SAN ANTONIO .-MADRID SP=178,0 OT=1.065 N=CALLE FN=M-VS-5
PO TYD=AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SANANTONIO .-VELILLA DE SAN ANTONIO .-MADRID N=CALLE SE=8 FN=M-VS-53 TYD=AYUNTAMIENT
ELILLA DE SANANTONIO .-VELILLA DE SAN ANTONIO .-MADRID SP=320,0 OT=1.920 N=CALLE FN=M-VS-54PO TYD=FULTEX, S.A. .-CAMINO DEL
RIO, S/N .-VELILLA DE SAN ANTONIO .-MADRID N=ACCESO SE=4 FN=M-VS-55PO TYD=SOTYA DIETETICOS, S.A. .-CALLE A, 48 .-VELILLA DE
SAN ANTONIO .-MADRID N=ACCESO SE=4

TM:RIVAS-VACIAMADRID

FN=M-RV-175 TYD=AYUNTAMIENTO DE RIVAS .-PLAZA DIECINUEVE DE ABRIL, 1 .-RIVAS-VACIAMADRID .-MADRID SP=333,0 OT=1.665 PO=3 PA
III N=CAMINO FN=M-RV-175PO TYD=AYUNTAMIENTO DE RIVAS .-PLAZA DIECINUEVE DE ABRIL, 1 .-RIVAS-VACIAMADRID .-MADRID PO=3 PA=II
N=CAMINO SE=4 FN=M-RV-176 TYD=AYUNTAMIENTO DE RIVAS .-PLAZA DIECINUEVE DE ABRIL, 1 .-RIVAS-VACIAMADRID .-MADRID SP=611,0 O
=3.555 PO=3 PA=VIII N=CAMINO

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.872 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Milla del Páramo y San Martín del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a Zonas Rurales.

d) Características principales:

Línea aérea trifásica a 15 KV y derivaciones a San Martín del Camino número 1 y Barrio Estación de San Martín.

La línea general tiene una longitud de 6,518 kilómetros en 12 alineaciones con origen en el apoyo número 21 de la LMT «Villadangos-Celadilla» y final en el entronque con la línea existente al CT «Diputación», está compuesta por apoyos de hormigón de 250 kilogramos de esfuerzo en cogolla para alineación y metálicos de tipo acacia para ángulo anclaje y fin de línea.

La línea tiene cruzamientos con carreteras, telégrafos, ferrocarriles, líneas telefónicas, línea de alta tensión y discurre por terrenos particulares y comunales.

e) Presupuesto: 10.908.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de octubre de 1987.—El Jefe de Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.576-D (81985).

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea MT a 15/20 KV, de 12.620 metros, de Tabladillo a Viforcos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica aérea MT a 15/20 KV de Tabladillo a Viforcos, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 8.327 CL. R.I. 6.340.

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de MT a 15/20 KV que tendrá una longitud total de 12.620 metros.

Partirá de un apoyo metálico próximo al C. de la T. Tabladillo para concluir en Viforcos.

El conductor a emplear será del tipo LA-56 en aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y el aislamiento a base de elementos de vidrio templado tipo ESA-1503.

Los apoyos, 107 en total, serán de hormigón armado (66) y metálicos el resto (41).

Discurrirá por terrenos comunales y particulares.

Tiene cruzamientos con:

1. Línea de la CTNE
2. Camino vecinal de Lucillo a Santa Colomba de Somoza.
3. Con línea de MT del Ejército de Tierra, en dos ocasiones.
4. Con camino vecinal a Turienzo de los Caballeros.
5. Con línea de AT a 220 KV de Redesa.
6. Con camino vecinal de Santa Colomba a Santa Marina de Somoza.
7. Con línea de AT a 132 KV de Iberduero.
8. Con camino vecinal de Astorga a Rabanal.
9. Con camino vecinal de El Ganso a Malvenga.

Tiene derivaciones en:

1. El número 13 a Santa Colomba de Somoza.
2. El número 29 a Turienzo de los Caballeros.
3. El número 39 a Santa Marina de Somoza.
4. El número 59 a Rabanal del Camino.
5. El número 75 a Rabanal Viejo.
6. El número 80 a Maluenga.
7. El número 93 a Argañoso.

Hay una derivación más para enlace con línea del Ejército de Tierra con longitud 424 metros y de características de línea idénticas a la General con cuatro apoyos, tres de hormigón y uno metálico.

León, 9 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.573-D (81982).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 15.000 V, de 202 metros de longitud y centro de transformación intemperie, de 50 KVA, en Palazueto de Orbiga, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea de 15.000 V, y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 6.068-CL, R.I. 6.340.

Línea aérea de 15.000 V, que parte de un apoyo de la línea de Carrizo-Hospital al CT en Palazueto de Orbiga número 3, de 202 metros de longitud, con dos apoyos metálicos, conductor LA-30, aislamiento suspendido.

Centro de transformación intemperie sobre pórtico de hormigón, con transformador de 50 KVA, relación 15.000 V, 380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.574-D (81983).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

POSADAS

Don Felipe Pérez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que aprobada en sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 1987 la Memoria técnica elaborada por la Comisión preparatoria del expediente «Municipalización del Servicio de Aguas Potables de esta localidad», se somete la misma a información pública durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos previstos en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, durante el cual estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Posadas, 23 de noviembre de 1987.—6.506-A (81382).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 1987, de conformidad con los artículos 49.1 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, en lo relativo al cambio de calificación del terreno destinado a Servicios Urbanos cuya delimitación es la expresada en el plano adjunto a la presente modificación, con destino al vertedero de residuos sólidos de Gardégui, se expone al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento (calle Dato, número 11, 4.ª planta), con el expediente instruido al efecto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Vitoria-Gasteiz, 28 de noviembre de 1987.—El Alcalde.—6.570-A (81383).